


Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...



Notificación de Adjudicación - SND



katherine Villamayor


jue 11/07/2024 13:22


Para: ecomerciales@outlook.com

Cc: Luis Portillo; UOC 

Responder a todos | 

Elementos enviados

Informe Evaluación N°0... 
4 MB

Nota N°84-24 _Comun.A... 
80 KB

RES SND N°969
1 MB

 Mostrar todos 3 archivos adjuntos (5 MB) [Descargar todo](#)

Señores

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

La UOC de la Secretaría Nacional de Deportes se dirige a Ud. para remitirle los documentos adjuntos, mediante los cuales se comunica la adjudicación del Llamado a LPN N°05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND" ID N°449.121.-

Favor remitir ACUSE de recibo de este correo electrónico.-

Atte.-

Lic. Katherine Villamayor
UOC - SND

Asunción, 11 de julio de 2024

NOTA UOC N° 84 /2024

Señores

EMPRESARIOS COMERCIALES

ANA ELIZABET FERNANDEZ ESPINOLA

RUC N° 2905077-4

Teléfono: 021-505205

Dirección: Saturio Ríos 1237 / 45

Correo Electrónico: ecomerciales@outlook.com

Presente

Por la presente, me dirijo a Usted a los efectos de comunicar que la Secretaría Nacional de Deportes ha dictado la Resolución N° 969/2024 de fecha 08/07/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND" - ID. N°449121, que en su parte Resolutiva dispone:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N°05/2024 para la "Contratación del Servicio de Arbitraje para Programas Deportivos de la SND", con ID N° 449.121, a la firma Unipersonal Emprendimientos Comerciales de Ana Elizabet Fernández Espínola con RUC N° 2905077-4, en la modalidad contrato abierto, por un monto mínimo de guaraníes quinientos veinticinco millones (G\$525.000.000.-), y un monto máximo de guaraníes un mil cincuenta millones (G\$1.050.000.000.-) IVA Incluido, conforme recomendación dispuesta en el Informe de Evaluación N° 06/2024.

Artículo 2º. AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. NOMBRAR a Ricardo Deggeller Benítez, Director General de la Dirección General de Deportes, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.

Artículo 4º. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.

Artículo 5º. DISPONER la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.

Artículo 6º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Se adjunta:

-Informe de Evaluación

-Resolución de Adjudicación

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República